

Instrucciones para AD-3114 Continuación

SOLICITUD DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA POR CORONAVIRUS (CFAP) (Hoja de Continuación)

Este formulario será utilizado por los solicitantes de los beneficios del CFAP que necesiten espacio adicional para su solicitud AD-3114.

Los clientes que hayan establecido credenciales de acceso electrónico con el USDA pueden transmitir electrónicamente este formulario a la oficina de servicio del USDA, siempre que (1) el cliente que envía el formulario sea la única persona requerida para firmar la transacción, o (2) el cliente tenga un poder notarial aprobado (formulario FSA-211) en el archivo del USDA para firmar por otros clientes para el programa y tipo de transacción representada por este formulario.

Las funciones para transmitir el formulario electrónicamente están disponibles solo para aquellos clientes con credenciales de acceso. Si desea establecer credenciales de acceso en línea con el USDA, siga las instrucciones proporcionadas en el sitio web de *eForms* del USDA <https://forms.sc.egov.usda.gov/eForms/welcomeAction.do?Home>.

Los productores deben completar los Puntos 5, Puntos 13 a 16, Puntos 19 a 22, Puntos 25 a 27, Puntos 30 a 34,

Los empleados de la FSA completarán los campos marcados como “Solo para Uso del COC”. Los empleados del AMS completarán los campos marcados como “Solo para USO del AMS”

Nombre del campo/ Nº de Punto.	Instrucciones
1 Estado de registro	Ingresar el estado de registro del productor.
2 Año del programa	Ingresar el año del programa correspondiente.
3 Condado de registro	Ingresar el condado de registro del productor.
4 Número de solicitud	El número de solicitud será asignado por el sistema automatizado.

Nombre del campo/ N° de Punto.	Instrucciones

Parte B – Información del Productor

5 Nombre y dirección del productor (ciudad, estado y código postal), y número de teléfono	Ingresar el nombre, la dirección, incluido el código postal, y el número de teléfono del productor.
--	---

Parte D – Información de Cultivos No Especializados y Lana

13 Producto básico	Ingresar el cultivo no especializado o lana elegibles.
14 Unidad de medida	Ingresar la unidad de medida correspondiente para el producto ingresado en el Punto 13.
15 Producción total de 2019	Ingresar la producción total de 2019 de todos los establecimientos agrícolas, para el producto ingresado en el Punto 13.
16 Producción de 2019 no vendida (al 15 de enero de 2020)	Ingresar la producción de 2019 de todos los establecimientos agrícolas, de cultivos no especializados o lana, no vendidos, para ser elegible para presentar un reclamo por pérdida al 15 de enero de 2020.
17 Producción total de 2019, ajustada por COC (SOLO PARA USO DEL COC)	El COC puede ingresar la producción total ajustada de 2019, si corresponde. Nota: Solo se requiere la entrada cuando el COC determina que la producción total de 2019 es diferente a la que certifica el productor en el Punto 15.
18 Producción de 2019 no vendida ajustada por el COC (al 15 de enero de 2020) (SOLO PARA USO DEL COC)	El COC puede ingresar la producción de 2019 no vendida ajustada, si corresponde. Nota: Solo se requiere la entrada cuando el COC determina que la producción de 2019 no vendida es diferente a la que certifica el productor en el Punto 16.

Nombre del campo/ N° de Punto.	Instrucciones

Parte E – Información de Ganado

19 Ganado	<p>Ingresar el nombre del ganado elegible.</p> <p>Las categorías de ganado elegibles son:</p> <p>Bovinos de engorde: < 600 lbs (bovinos que pesan menos de 600 libras)</p> <p>Bovinos de engorde: ≥ 600 lbs (bovinos que pesan 600 libras o más pero menos que los “Bovinos para faenar: bovinos alimentados”)</p> <p>Bovinos para faenar: bovinos alimentados (bovinos que pesan 1,200 libras o más y son destinados para la matanza)</p> <p>Bovinos para faenar: bovinos maduros (bovinos para sacrificio criados o mantenidos con fines reproductivos, pero que fueron eliminados del inventario y son destinados para la matanza)</p> <p>Todos los demás bovinos (animales bovinos criados o mantenidos con fines comerciales que no entran en la definición de otra categoría de bovino, sin incluir búfalos, bisontes ni animales que se utilicen para la producción láctea o previstos para la producción láctea)</p> <p>Cerdos: < 120 lbs (cualquier porcino que pese menos de 120 libras)</p> <p>Puercos: ≥ 120 lbs (cualquier porcino de 120 libras o más)</p> <p>Corderos y añales: Menos de 2 años (todas las ovejas de menos de 2 años)</p>
20 Unidad de medida	Ingresar la unidad de medida correspondiente para el ganado ingresado en el Punto 19. La unidad de medida para el ganado es “Cabeza”.
21 Ventas (entre 15 ene 2020 – 15 abr 2020) del inventario propio al 15 de enero de 2020	<p>Ingresar las ventas totales entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020 para el inventario propio sin precio al 15 de enero de 2020, para el ganado ingresado en el Punto 19, si corresponde.</p> <p>Nota: Son elegibles las crías del inventario propio al 15 de enero de 2020 que se vendieron entre el 15 de enero y el 15 de abril de 2020.</p>
22 Inventario (<i>mayor entre el 16 de abril de 2020 y el 14 de mayo de 2020</i>)	Ingresar el mayor inventario entre el 16 de abril de 2020 y el 14 de mayo de 2020 para el ganado ingresado en el Punto 19, si corresponde.

Nombre del campo/ N° de Punto.	Instrucciones
23 Ventas ajustadas por el COC (entre 15 ene 2020 – 15 abr 2020) del inventario propio al 15 ene 2020. (SOLO PARA USO DEL COC)	El COC ingresará las ventas totales ajustadas entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020 para el inventario propio sin precio al 15 de enero de 2020, y todas las ventas de crías del inventario propio, si corresponde. Nota: Solo se requiere la entrada cuando el COC determina que el total de ventas es diferente al que certifica el productor en el Punto 21.
24 Inventario ajustado por el COC (<i>mayor entre el 16 de abril de 2020 – 14 de mayo de 2020</i>) (SOLO PARA USO DEL COC)	El COC ingresará el inventario ajustado, si corresponde. Nota: Solo se requiere la entrada cuando el COC determina que el inventario es diferente al que certifica el productor en el Punto 22.

Parte F – Información de Acuicultura y Cultivos en Vivero/Floricultura

25 Producto básico	Ingresar el producto básico con pérdida de valor, elegible.
26A Volumen del inventario vendido (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	Ingresar el volumen total de inventario vendido entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, para el producto básico ingresado en el Punto 25. Nota: Solo para productos básicos de acuicultura
26B Valor del inventario enviado que se echó a perder o no se pagó (<i>al 15 abril 2020</i>)	Ingresar el valor total del inventario enviado que se echó a perder o no se pagó de todos los establecimientos agrícolas al 15 de abril de 2020, para el producto básico ingresado en el Punto 25. Nota: Solo para productos básicos de cultivos en vivero/floricultura.
27A Volumen de inventario disponible	Solo para langosta: Ingresar el volumen de inventario no vendido al 15 de abril de 2020 Para todos los demás productos de acuicultura: Ingresar el volumen de inventario listo para ser comercializado entre el 15 de enero 2020 y el 15 de abril de 2020. Nota: Solo para productos básicos de acuicultura
27B Valor del inventario no vendido (al 15 de abril de 2020)	Ingresar el valor de inventario no vendido al 15 de abril de 2020 para el producto básico ingresado en el Punto 25. Nota: Solo para productos básicos de cultivos en vivero/floricultura

Nombre del campo/ N° de Punto.	Instrucciones
28A Volumen de inventario vendido, ajustado por el COC (15 ene 2020 – 15 abr 2020) (SOLO PARA USO DEL COC)	El COC ingresará el volumen ajustado del total de inventario vendido, entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, si corresponde. Nota: Solo se requiere una entrada cuando el COC determina que el volumen total del inventario es diferente al que certifica el productor en el Punto 26A.
28B Valor del inventario enviado que se echó a perder o no se pagó, ajustado por el COC (al 15 de abril de 2020) (SOLO PARA USO DE COC)	El COC ingresará el valor ajustado de inventario enviado que se echó a perder o no se pagó, si corresponde. Nota: Solo se requiere una entrada cuando el COC determina que el valor del inventario enviado que se echó a perder o no se pagó es diferente al que certifica el productor en el Punto 26B.
29A Volumen del inventario disponible, ajustado por el COC (SOLO PARA USO DEL COC)	Solo para langosta: el COC ingresará el volumen de inventario ajustado, no vendido al 15 de abril de 2020, si corresponde. Para todos los demás productos de acuicultura: el COC ingresará el volumen ajustado de inventario listo para ser comercializado entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, si corresponde. Nota: Solo para productos básicos de acuicultura Nota: Solo se requiere una entrada cuando el COC determina que el volumen total de inventario vendido o volumen de inventario listo para ser comercializado es diferente al que certifica el productor en el Punto 27A.
29B Valor del inventario no vendido, ajustado por el COC (al 15 de abril de 2020) (SOLO PARA USO DEL COC)	El COC ingresará el valor de inventario ajustado, no vendido al 15 de abril de 2020, si corresponde. Nota: Solo se requiere una entrada cuando el COC determina que el valor de inventario no vendido es diferente al que certifica el productor en el Punto 27B.

Parte G – Cultivos Especializados (No se Requiere Determinación del COC)

30 Producto básico	Ingresar el cultivo especializado elegible.
31 Unidad de medida	Ingresar la unidad de medida para el cultivo del Punto 30.
32 Volumen de producción vendido (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	Ingresar el volumen total de producción vendido entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, para el cultivo del Punto 30.

Nombre del campo/ N° de Punto.	Instrucciones
33 Volumen de producción enviada pero que se echó a perder o no se pagó (15 ene 2020 – 15 abril 2020)	Ingresar el volumen de producción enviado pero que se echó a perder o no se pagó entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, para el cultivo del Punto 30.
34 Acres con producción no enviada ni vendida (15 ene 2020 – 15 abr 2020)	Ingresar el número total de base por unidad de producción que quedó en el campo o se cosechó, pero no se envió entre el 15 de enero de 2020 y el 15 de abril de 2020, para el cultivo del Punto 30.
35 Volumen de producción vendido, ajustado por AMS (15 ene 2020 – 15 abr 2020) (SOLO PARA USO DEL AMS)	Dejar en blanco. El AMS ingresará un número ajustado si se selecciona la solicitud para auditoría. Nota: No se requiere ninguna acción de parte del productor.
36 Volumen de producción enviado pero que se echó a perder o no se pagó, ajustado por AMS (15 ene 2020 – 15 abr 2020) (SOLO PARA USO DEL AMS)	Dejar en blanco. El AMS ingresará un número ajustado si se selecciona la solicitud para auditoría. Nota: No se requiere ninguna acción de parte del productor.
37 Acres con producción no enviada ni vendida, ajustado por AMS (15 ene 2020 – 15 abril 2020) (SOLO PARA USO DE AMS)	Dejar en blanco. El AMS ingresará un número ajustado si se selecciona la solicitud para auditoría. Nota: No se requiere ninguna acción de parte del productor.